INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 102/SO/29-10-2026

POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES, ASÍ COMO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO 2026

G L O S A R I O:

Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
LIPEEG:	Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
PAT:	Programa Anual de Trabajo.
CTAIP	Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
CSNP	Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales.
CEPLPPL	Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo ara Conservar su Registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
CENI	Comisión Especial de Normativa Interna.
CPPP	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
CVCGRE	Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero 2026.
CQyD	Comisión de Quejas y Denuncias.
CIGIND	Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación.
CECyPC	Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
CEISDyDT	Comisión Especial de Informática, Seguridad Digital y Desarrollo Tecnológico.
CSSPEN	Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
Reglamento de Comisiones:	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

A N T E C E D E N T E S:

1. El 12 de enero de 2018, el Consejo General, emitió el **Acuerdo 005/SE/12-01-2018,** mediante el cual se aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, **mismo que fue abrogado el 21 de julio de 2023**, y se emitió un nuevo Reglamento de Comisiones, mediante acuerdo 058/SE/21-07-2023, emitido por el Consejo General.

2. El 15 de enero del 2026, el Consejo General emitió el **Acuerdo 001/SE/15-01-2026**, por el que se **aprobó el Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026**, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3. El 15 de enero de 2026, **el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** llevó a cabo su Primera Sesión Ordinaria de trabajo, en la que emitió el **Acuerdo 001/CTAIP/SO/15-01-2026,** relativo a su Programa Anual de Trabajo, para el ejercicio fiscal 2026.

4. El 16 de enero de 2026, **la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales,** celebró su Primera Sesión Ordinaria de Trabajo, en la que emitió el **Acuerdo 001/CSNP/SO/16-01-2026**, por el que aprobó su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2026.

5. El 19 de enero de 2026, **la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024**, celebró su Primera Sesión Ordinaria de Trabajo, en la que emitió el **Acuerdo 001/CEPLPPL/19-01-2026**, por el que aprobó su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026.

6. El 21 de enero de 2026, **la Comisión Especial de Normativa Interna**, celebró su Primera Sesión Ordinaria de Trabajo, en la que emitió el **Acuerdo 001/CENI/SO/21-01-2026,** por el que aprobó su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026.

7. El 21 de enero de 2026, **la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos,** celebró su Primera Sesión Ordinaria de Trabajo, en la que emitió el **Acuerdo 001/CPPP/SO/21-01-2026**, por el que aprobó su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026.

8. El 21 de enero de 2026, **a Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional,** celebró su Primera Sesión Ordinaria de Trabajo, en la que emitió el **Acuerdo 001/CSSEPN/SO/21-01-2026**, por el que aprobó su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026.

9. El 22 de enero de 2026, **la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero,** celebró su Primera Sesión Ordinaria de Trabajo, en la cual aprobó el **Acuerdo 001/CEVCGRE/SO/22-01-2026**, por el que aprobó su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2026.

10. El 22 de enero de 2026, **la Comisión de Quejas y Denuncias**, celebró su Primera Sesión Ordinaria de Trabajo, en la que emitió el **Acuerdo 001/CQD/SO/22-01-2026**, por el que aprobó su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2026.

11. El 22 de enero de 2026, **la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación,** celebro su Primera Sesión Ordinaria de Trabajo en la cual aprobó el **Acuerdo 001/CIGIyND/SO/22-01-2025,** por el que aprobó su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2026.

12. El 23 de enero de 2026, **la Comisión de Educación Cívica y de Participación Ciudadana**, celebró su Primera Sesión Ordinaria, en la que emitió el Acuerdo **001/CECyPC/SO/23-01-2026,** por el que aprobó su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026.

13. El 23 de enero de 2026, **la Comisión Especial de Informática, Seguridad Digital y Desarrollo Tecnológico,** celebró su Primera Sesión Ordinaria de Trabajo, en la que emitió el **Acuerdo 001/CEISDyDT/SO/23-01-2026,** por el que aprobó su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026.

14. El 29 de enero de 2026, el Consejo General de este Instituto emitió el **Acuerdo 005/SO/29-01-2026,** por el que se **aprobó el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales,** así como de los Comités del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2026.

15. El 19 de marzo de 2026, la **Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales**, llevó a cabo su Tercera Sesión Ordinaria, en la que aprobó el **Acuerdo 003/CSNP/SO/19-03-2026**, mediante el cual realizó la modificación al PAT del ejercicio 2026, y en el punto de acuerdo segundo, se señala someter dicha modificación a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

16. El 26 de marzo de 2026, el Consejo General emitió el **Acuerdo 015/SO/26-03-2026,** por el que se **aprobó la modificación de la integración de las Comisiones permanentes y especiales, así como de los Comités** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, derivado de la vacante generada por la conclusión del encargo de una consejería electoral.

17. El 26 de marzo de 2026, el Consejo General emitió el **Acuerdo 017/SO/26-03-2026,** por el que se **aprobó la primera modificación al Programa Operativo Anual 2026**, así como al Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026, a efecto de incorporar remanentes del ejercicio fiscal 2025, e ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

18. El 30 de marzo de 2026, el Consejo General emitió el **Acuerdo 029/SO/30-04-2026,** por el cual se **aprobó la modificación al Programa Anual de Trabajo, de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales**, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

19. El 23 de abril de 2026**, la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024,** llevó a cabo su Cuarta Sesión Ordinaria en la que aprobó el **Acuerdo 002/CEPLPPL/SO/23-04-2026,** mediante el cual realizó la primera modificación al PAT del ejercicio 2026, y en el punto de acuerdo segundo, se señala someter dicha modificación a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

20. El 27 de mayo de 2026, el Consejo General emitió el **Acuerdo 038/SO/27-05-2026,** por el cual se **aprobó la modificación al Programa Anual de Trabajo, de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso**

Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

21. El 25 de junio de 2026, el Consejo General de este Instituto Electoral en la Sexta Sesión Ordinaria mediante **Acuerdo 046/SO/25-06-2026, aprobó la creación e integración de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.**

22. El 25 de junio de 2026, el Consejo General emitió el **Acuerdo 048/SO/25-06-2026,** por el que se **aprobó la segunda modificación al Programa Operativo Anual 2026**, así como al Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026, a efecto de incorporar ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operación y reasignar recursos entre partidas presupuestales de diversos proyectos y programas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

23. El 3 de julio de 2026, la **Comisión Especial de Normativa Interna**, llevó a cabo su Séptima Sesión Ordinaria, en la que aprobó el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/CENI/SO/03-07-2026,** mediante el cual realizó la **primera modificación al PAT del ejercicio 2026**, y en el punto de acuerdo segundo, se señala someter dicha modificación a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

24. El 16 de julio de 2026, el Consejo General emitió el **Acuerdo 051/SO/16-07-2026,** por el cual se **aprobó la modificación al Programa Anual de Trabajo, de la Comisión Especial de Normativa Interna**, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

25. El 16 de julio de 2026, el Consejo General emitió el **Acuerdo 056/SO/16-07-2026, por el que aprobó el Programa Anual de Trabajo e la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027,** para el ejercicio fiscal 2026.

26. El 27 de agosto de 2026, el Consejo General emitió el **Acuerdo 065/SO/27-08-2026,** por el que se **aprobó la tercera modificación al Programa Operativo Anual 2026**, así como al Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a efecto de incorporar ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operación y reasignar recursos entre partidas presupuestales de diversos proyectos y programas institucionales.

27. El 18 septiembre de 2026**, la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024,** llevó a cabo su Novena Sesión Ordinaria en la que aprobó el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 007/CEPLPPL/SO/18-09-2026,** mediante el cual realizó la primera modificación al PAT del ejercicio 2026, y en el punto de acuerdo segundo, se señala someter dicha modificación a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

28. El 23 septiembre de 2026**, la Comisión de Educación Cívica y de Participación Ciudadana** llevó a cabo su Novena Sesión Ordinaria en la que aprobó el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 004/CECyPC/SO/23-09-2026,** mediante el cual realizó la primera modificación al PAT del ejercicio 2026, y en el punto de acuerdo segundo, se señala someter dicha modificación a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

29. El 23 septiembre de 2026**, la Comisión Especial de Informática, Seguridad Digital y Desarrollo Tecnológico,** llevó a cabo su Novena Sesión Ordinaria en la que aprobó el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 002/CEISDyDT/SO/23-09-2026,** mediante el cual realizó la primera modificación al PAT del ejercicio 2026, y en el punto de acuerdo segundo, se señala someter dicha modificación a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

30. El 24 septiembre de 2026**, la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación,** llevó a cabo su Novena Sesión Ordinaria en la que aprobó el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 003/CIGIyND/SO/24-09-2026,** mediante el cual realizó la primera modificación al PAT del ejercicio 2026, y en el punto de acuerdo segundo, se señala someter dicha modificación a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

31. El 25 septiembre de 2026**, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos,** llevó a cabo su Novena Sesión Ordinaria en la que aprobó el **Acuerdo 002/CPPP/SO/25-09-2026,** mediante el cual realizó la primera modificación al PAT del ejercicio 2026, y en el punto de acuerdo segundo, se señala someter dicha modificación a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

32. El 25 septiembre de 2026**, la Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** llevó a cabo su Novena Sesión Ordinaria en la que aprobó el **Acuerdo 006/CTAIP/SO/25-09-2026,** mediante el cual realizó la primera modificación al PAT del ejercicio 2026, y en el punto de acuerdo segundo, se señala someter dicha modificación a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

33. El 25 septiembre de 2026**, la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero,** llevó a cabo su Novena Sesión Ordinaria en la que aprobó el **Acuerdo 004/CEVCGRE/SO/25-09-2026,** mediante el cual realizó la primera modificación al PAT del ejercicio 2026, y en el punto de acuerdo segundo, se señala someter dicha modificación a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

34. El 30 de septiembre de 2026, mediante **Acuerdo 085/SO/20-09-2026**, el Consejo General de este Instituto, **aprobó la ratificación de la rotación de las Comisiones Permanentes y Especiales** del Consejo General, y así como de los Comités del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

35. El 14 octubre de 2026**, la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales,** llevó a cabo su Décima Sesión Ordinaria en la que aprobó el **Acuerdo 011/CSNP/SO/14-10-2026,**

mediante el cual realizó la segunda modificación al PAT del ejercicio 2026, y en el punto de acuerdo segundo, se señala someter dicha modificación a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

36. El 16 octubre de 2026**, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional,** llevó a cabo su Décima Sesión Ordinaria en la que aprobó el **Acuerdo 013/CSSPEN/SO/16-10-2026,** mediante el cual realizó la primera modificación al PAT del ejercicio 2026, y en el punto de acuerdo segundo, se señala someter dicha modificación a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

37. El 21 octubre de 2026**, la Comisión de Quejas y Denuncias,** llevó a cabo su Décima Sesión Ordinaria en la que aprobó el **Acuerdo 017/CQD/SO/21-10-2026,** mediante el cual realizó la primera modificación al PAT del ejercicio 2026, y en el punto de acuerdo segundo, se señala someter dicha modificación a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

Al tenor de los Antecedentes que preceden, y

C O N S I D E R A N D O S:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I. Que conforme al artículo 41, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II. Que el artículo 105 de la Constitución Local, garantiza la autonomía e independencia de los órganos autónomos y sus integrantes, los cuales deberán observar cómo principios rectores en su actuación los de: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, eficiencia, racionalidad presupuestaria, profesionalismo, responsabilidad, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, así como aquellos principios consustanciales a su específica función, en el marco de las leyes orgánicas y secundarias respectivas.

III. Que de conformidad por lo dispuesto en los artículos 124 y 125 de la Constitución Local, la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, y de promover la participación política de los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un órgano denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; su actuación deberá regirse por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

IV. Que por su parte, el párrafo primero del **artículo 173 de la LIPEEG**, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, es un organismo

público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana, y de promover la participación política de los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo.

V. Que el **artículo 180 de la LIPEEG**, dispone que el Consejo General, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, guíen todas las actividades del Instituto Electoral, aplicando en su desempeño la perspectiva de género.

VI. Que de conformidad con lo que establecen las **fracciones I, VII, y XXVI, del artículo 188 de la LIPEEG**, el Consejo General del Instituto Electoral tiene, entre sus atribuciones, vigilar el cumplimiento de la legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos electorales del Instituto, conocer por conducto de su Presidencia y de sus Comisiones, las actividades de los mismos; conocer los informes, proyectos y dictámenes de las Comisiones, y resolver al respecto, así como las demás facultades señaladas por la ley de la materia.

VII. Que de conformidad con el mismo **artículo 188, fracciones XLVI, XLVII y LXXVI, de la LIPEEG,** el Consejo General del Instituto Electoral tiene la atribución de aprobar **la integración de las Comisiones y de los Comités** del Instituto Electoral, además de crear Comisiones temporales y Comités para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral, y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, así como las demás señaladas por la normativa electoral.

VIII. Que en términos de los **artículos 192 y 193 párrafo cuarto de la LIPEEG**, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter Permanente, y además podrá integrar las Comisiones Especiales de carácter temporal que se consideren necesarias.

IX. Que el **artículo 196 de la LIPEEG**, dispone que son atribuciones de las Comisiones, entre otras, analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia a las actividades de los órganos del Instituto Electoral, y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.

Reglamento de Comisiones.

X. Que en términos del **artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones**, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

Modificación al Programa Anual de Trabajo de diversas Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el ejercicio 2026.

XI. El 17 de septiembre de 2026, la **CENI** llevó a cabo su Novena Sesión Ordinaria, en la que aprobó el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 002/CENI/SO/17-09-2026,** mediante el cual se aprobó la **segunda modificación al PAT del ejercicio 2026;** con la finalidad de someterlo a la consideración y, en su caso, a la aprobación definitiva del Consejo General de este Instituto.

XII. El 18 septiembre de 2026**,** la **CEPLPPL** llevó a cabo su Novena Sesión Ordinaria, en la que aprobó el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 007/CEPLPPL/SO/18-09-2026,** mediante el cual se aprobó la **primera modificación al PAT del ejercicio 2026**, con la finalidad de someterlo a la consideración y, en su caso, a la aprobación definitiva del Consejo General de este Instituto.

XIII. El 23 de septiembre de 2026, tanto la **CECyPC** y la **CEISDyDT** llevaron a cabo sus respectivas Novena Sesión Ordinaria de trabajo, en las que aprobaron, respectivamente, el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 004/CECYPC/SO/23-09-2026** y el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 002/CEISDyDT/SO/23-09-2026**, mediante los cuales aprobaron las modificaciones a sus respectivos PAT´s para el ejercicio 2026, con la finalidad de someterlos a la consideración y, en su caso, a la aprobación definitiva del Consejo General de este Instituto.

XIV. El 24 de septiembre de 2026, la **CIGND** llevó a cabo su Novena Sesión Ordinaria, en la que aprobó el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 003/CIGIyND/SO/24-09-2026**, aprobó la primera modificación a su PAT para el ejercicio 2026, con la finalidad de someterlo a la consideración y, en su caso, a la aprobación definitiva del Consejo General de este Instituto.

XV. El 25 de septiembre de 2025, tanto la **CPPP**, la **CTAIP**, así como **CVCGRE**, llevaron a cabo su respectiva Novena Sesión Ordinaria de trabajo, en las cuales aprobaron, respectivamente, los proyectos de acuerdo **002/CPPP/SO/25-09-2026, 006/CTAIP/SO/25-09-2026** y **Acuerdo 004/CEVCGRE/SO/25-09-2026**, mediante los cuales aprobaron las modificaciones a sus respectivos PAT´s para el ejercicio 2026, con la finalidad de someterlas a la consideración y, en su caso, a la aprobación definitiva del Consejo General de este Instituto.

XVI. El 14 de octubre de 2026, la **CSNP**, llevó a cabo su Décima Sesión Ordinaria de trabajo, en la cual aprobó, el **Acuerdo 011/CSNP/SO/14-10-2026**, mediante el cual aprobó la segunda modificación a su respectivo Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026, con la finalidad de someterla a la consideración y, en su caso, a la aprobación definitiva del Consejo General de este Instituto.

XVII. El 16 de octubre de 2026, la **CSSPEN**, llevó a cabo su Décima Sesión Ordinaria de trabajo, en la cual aprobó, el **Acuerdo 013/CSSPEN/SO/16-10-2026**, mediante el cual aprobó la primera modificación a su respectivo Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026, con la finalidad de someterla a la consideración y, en su caso, a la aprobación definitiva del Consejo General de este Instituto.

XVIII. El 21 de octubre de 2026, la **CQyD**, llevó a cabo su Décima Sesión Ordinaria de trabajo, en la cual aprobó, el **Acuerdo 017/CQyD/SO/21-10-2026**, mediante el cual aprobó la primera modificación a su respectivo Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026, con la finalidad de someterla a la consideración y, en su caso, a la aprobación definitiva del Consejo General de este Instituto.

XIX. Que atendiendo a la obligatoriedad de presentar al Consejo General para su aprobación un Programa Anual de Trabajo, acorde a las actividades y políticas establecidas; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, pretende fortalecer la eficiencia operativa de las tareas institucionales, encomendadas a cada una de las Comisiones, con la finalidad de incrementar la transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos, privilegiando con ello la rendición de cuentas.

XX. Para el efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales invocadas, las comisiones permanentes y especiales de este instituto electoral, aprobaron al seno de cada una de ellas un programa anual de trabajo que desarrollaran durante el ejercicio 2026, y posteriormente, fueron sometidos a la consideración y en su caso, aprobación del consejo general, quien emitió el **Acuerdo 005/SO/29-01-2026**, y que ahora se pone a consideración su modificación.

XXI. En ese tenor, tomando en consideración que el artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones, dispone que corresponde a dicho órgano colegiado la aprobación de los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones, y atendiendo al principio jurídico conforme al cual lo accesorio sigue la suerte de lo principal, se concluye que compete igualmente al Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones, aprobar en definitiva las modificaciones que las Comisiones Permanentes, Especiales y los Comités de este Instituto formulen a los Programas Anuales de Trabajo.

En consecuencia, y derivado de las modificaciones a los Programas Anuales de Trabajo para el ejercicio 2026, aprobadas por las respectivas Comisiones y Comité referidos en los antecedentes y considerandos del presente Acuerdo, así como de la necesidad de mantener actualizada la programación de las actividades que desarrollarán durante el ejercicio 2026, se estima procedente someter a la consideración del Consejo General la aprobación de las modificaciones a los Programas Anuales de Trabajo **de diversas Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para el ejercicio 2026, en los términos contenidos en los documentos que integran los anexos del presente Acuerdo.

En virtud de los antecedentes y considerandos señalados, con fundamento en los **artículos 180, 188, fracciones I, VII, XXVI, XLVI, LXXVI, 192, 193 y 196 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero**; el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones a los respectivos Programas Anuales de Trabajo para el ejercicio 2026, **de diversas Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** todas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos de lo establecido en los considerandos **XI al XVIII** del presente Acuerdo y conforme a los anexos que forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo y su anexo al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y a la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de la Dirección Ejecutiva de Administración para los efectos a que hubiere lugar.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en términos del artículo 187 de LIPEEG, así como en la página web institucional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Se tiene por notificado el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero y, análogamente, a las representaciones de los Pueblos y Comunidades indígenas y del Pueblo Afromexicano, todas acreditadas ante este Instituto Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el veintinueve de octubre de dos mil veintiséis, con el voto unánime de las Consejeras y Consejero Electorales, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabé F. López López, Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL	EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.	**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ**